



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

05 SEP 2011

CÓRDOBA,

VISTO

La realización del III Congreso de Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba los días 31 de octubre y 1 y 2 de noviembre del año 2011;

Y CONSIDERANDO

La necesidad de establecer, de acuerdo a la normativa vigente los montos correspondientes para los aranceles de los asistentes a dicho Congreso;

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica ha sugerido los montos de los aranceles para los asistentes al III Congreso de Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, según dos categorías: "Profesionales": arancel \$ 150 (pesos ciento cincuenta) y "Estudiantes": arancel \$ 30 (pesos treinta);

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

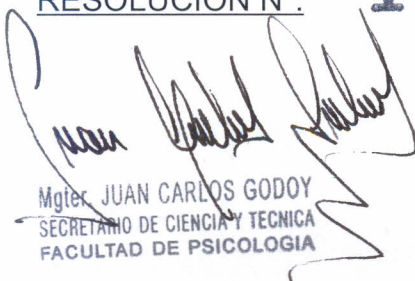
ARTÍCULO 1º: Establecer el monto de los aranceles para los asistentes al III Congreso de Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, según dos categorías: Profesionales: \$150 (pesos ciento cincuenta) y Estudiantes: \$ 30 (pesos treinta).

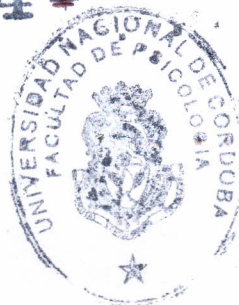
ARTÍCULO 2º: Autorizar el cobro de los aranceles al III Congreso de Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, según lo establecido en Artículo 1 de la presente resolución.


ARTICULO 3º: Protocolícese, Comuníquese al Área Económico-Financiera, a la Secretaría de Ciencia y Técnica, y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

1041


Mgter. JUAN CARLOS GODOY
SECRETARIO DE CIENCIA Y TÉCNICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA